

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00299

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la oficina de Tránsito de la ciudad de Pereira visible en archivo 037, entidad que allega el certificado de tradición del vehículo PFI252, en el que se observa la inscripción del embargo ordenado en este asunto, a fin de ordenar la inmovilización de dicho rodante, se requiere a la parte demandante para que informe en qué ciudad se moviliza.

Teniendo en cuenta que en el certificado de tradición se observa inscrita una prenda a favor de la sociedad CLAVE 2000 S.A., se requiere a la parte demandante para que gestione la citación de dicha sociedad en los términos que dispone el artículo 462 del CGP

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60d27144099b0d57500a14730a2b6f8cdb294aa13146808f70eecaf355a3624**

Documento generado en 22/11/2022 08:42:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>